



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PASA/2024/038/GCE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LECTURA Y EMISIÓN DE INFORMES DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS REALIZADAS MEDIANTE RESONANCIA MAGNÉTICA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CEUTA.

Visto el expediente de contratación para el servicio de lectura y emisión de informes de pruebas diagnósticas realizadas mediante Resonancia Magnética en el Hospital Universitario de Ceuta, realizado mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado PASA/2024/038/GCE, iniciado al amparo del art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO

Que según Resolución del órgano de contratación de fecha 12 de julio de 2024 se inicia el expediente referenciado previo informe favorable de la Subdirección General de Gestión Sanitaria.

Que el día 9 de julio de 2024 el Servicio Jurídico Delegado Central informa favorablemente el cuadro de características del PCAP que rige el procedimiento de contratación.

Que el día 16 de julio de 2024 se aprueba el expediente, los pliegos correspondientes y el gasto con un presupuesto máximo de licitación de 58.500 euros (IPSI exento), con cargo a la aplicación presupuestaria 2123 25431 del Centro de Gastos 5102 del Área de Atención Especializada de Ceuta y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Que el día 17 de julio de 2024, se publica anuncio de licitación, junto con los pliegos correspondientes, en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP), estableciéndose el fin de plazo de presentación de la oferta para el día 02 de agosto de 2024, de forma exclusivamente electrónica a través de la citada plataforma, recibándose la siguiente oferta:

- *CENTRO DE DIAGNOSTICO VALLADOLID,S.A.*
- *HEALTH DIAGNOSTIC S.L.U*
- *RESONA, S.A.U.*
- *DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGILIS, S.L.*
- *RUSADIR MEDIA SLU*
- *CENTROS MEDICOS DE DIAGNOSTICO INTEGRAL S.L*

Que calificada la documentación por la Unidad Técnica designada por el órgano de contratación se comprueba que está conforme con los requisitos establecidos en los Pliegos, procediéndose a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente conforme a las fórmulas indicadas en el apartado 10 del cuadro de características del PCAP y que son las siguientes:

Oferta económica..... Hasta 49 puntos.

$$P = \frac{\sqrt{Pl - Ov}}{\sqrt{Pl - Omb}} \times M$$

Criterios relacionados con la calidad.....Hasta 51 puntos.

- **Reducción del plazo de realización de los informes establecido en el PPT con carácter ordinario de 72 horas:** Hasta 30 puntos.
 - No compromiso de reducción: 0 puntos
 - Compromiso de reducción del plazo en la elaboración de informes con carácter ordinario de 72 horas a 48 horas: 20 puntos.

Código seguro de Verificación : GEN-40be-17c7-2cf5-5fc9-d792-14c6-e34c-90cc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm





- Compromiso de reducción del plazo en la elaboración de informes con carácter ordinario de 72 horas a 24 horas: 30 puntos.
- **Incorporar a la ejecución del contrato más de un Radiólogo:** Hasta 21 puntos
 - No compromiso de incorporar más de un radiólogo: 0 puntos.
 - Compromiso de incorporar más de un radiólogo (2 radiólogos): 11 puntos.
 - Compromiso de incorporar más de dos radiólogos (3 o más radiólogos): 21 puntos.

Las ofertas realizadas una vez valoradas de forma decreciente, fueron las siguientes:

EMPRESA	Oferta económica	Reducción plazo informes	Incorporar radiólogos	Puntuación TOTAL
RESONA, S.A.U.	33.150 49 puntos	de 72 A 24 horas 30 puntos	3 o más 21 puntos	100 puntos
CENTRO DE DIAGNOSTICO VALLADOLID,S.A.	42.900 38,44 puntos	de 72 A 24 horas 30 puntos	3 o más 21 puntos	89,44 puntos
HEALTH DIAGNOSTIC S.L.U	46.800 33,29 puntos	de 72 A 24 horas 30 puntos	3 o más 21 puntos	84,29 puntos
CENTROS MEDICOS DE DIAGNOSTICO INTEGRAL S.L	52.650 23,54 puntos	de 72 A 48 horas 20 puntos	3 o más 21 puntos	64,54 puntos
DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGLIS, S.L.	55.575 16,64puntos	de 72 A 48 horas 20 puntos	3 o más 21 puntos	57,64 puntos
RUSADIR MEDIA SLU	58.500 0 puntos	No oferta	3 o más 21 puntos	21 puntos

Que a la vista de lo expuesto, la Unidad Técnica realiza propuesta de adjudicación del contrato de referencia al órgano de contratación a favor de RESONA S.A.U al ser la empresa mejor valorada resultando por tanto la mejor oferta.

Que requerida y presentada en plazo por el licitador la documentación señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

El Gerente de Atención Sanitaria de Ceuta, como órgano de contratación, en virtud de lo establecido en el punto segundo de la Resolución de delegación de competencias de la Dirección General del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de 6 de marzo de 2006, BOE nº 65, de 17 de marzo de 2006, por la presente:

R E S U E L V E

Primero.- Adjudicar el contrato para el Servicio de lectura y emisión de informes de pruebas diagnósticas realizadas mediante Resonancia Magnética en el Hospital Universitario de Ceuta a la empresa **RESONA S.A.U**, al resultar su oferta ajustada a los requerimientos establecidos, habiendo obteniendo una puntuación de 100 puntos según los criterios de adjudicación establecidos en la presente licitación, siendo los aspectos por los que ha resultado la mejor oferta, el precio más bajo, ofertando además la mayor reducción en el plazo de realización de informes y la incorporación de tres o más radiólogos en la ejecución del contrato.

Segundo.- Dicha adjudicación se realiza por un importe de **treinta y tres mil ciento cincuenta euros (33.150 €) IPSI exento**, además de ofertar un plazo máximo de entrega de pedidos ordinarios de 96 horas.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante su inserción del anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, indicando que de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6, g de la LCSP, **la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la Resolución de Adjudicación**, momento en el que comenzará su





MINISTERIO DE SANIDAD



GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA
CEUTA

vigencia, ajustándose toda la ejecución a lo dispuesto en el PCAP el PPT, donde figuran todas las normas que rigen esta contratación, así como a lo establecido en la LCSP.

El plazo de ejecución del contrato conforme al apartado 6 del cuadro de características del PCAP se establece en 12 meses, siendo su inicio a partir del día siguiente de la firma de conformidad del contratista de esta Resolución.

Cuarto.- Notificar esta Resolución, al adjudicatario, haciéndole saber que contra la misma se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la notificación de dicho acuerdo o bien interponer directamente Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ceuta, a la fecha de la firma electrónica

EL GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA

P.D.: Resolución 06/03/06 B.O.E. 17/03/2006

Director Médico de Atención Especializada

Fdo: Mohamedi Abdelkader Maanan

